



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 048-2015-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 22 de julio del 2015



VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 899; la Carta Nº 001-2015-UNMAD-CIF.EEAP, de fecha 04 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la UNAMAD; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la UNAMAD; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala que la UNAMAD, goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la ley Nº 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico;

Que, mediante Resolución Nº 0054-2015-UNAMAD-R.T, de fecha 06 de mayo de 2015, se CONFORMAR, la Comisión Permanente para la selección y evaluación de los procesos de contratación de personal administrativo sujeto al Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento y bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y que deberán elaborar el reglamento y bases para los procesos que se realicen en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en conformidad a la normatividad vigente; estará conformada por los siguientes profesionales: Dr. Carlos Emerico Nieto Ramos Presidente, Mgt. Ruth Torren Medrano Secretario, CPC. Melchor Gaspar Chalco Vergara Vocal;

Que, mediante Oficio Nº 857-2015-UNAMAD-R-DIGA/OURH, de fecha 16 de julio del 2015, la Directora de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, solicita modificación de resolución en el cual se debe de indicar que como secretaria a la Lic. Gloria Echegaray Carreño;

Que, mediante Oficio Nº 608-2014-UNAMAD/R-DIGA, remite solicitud de modificación de resolución Nº 054-2015-UNAMAD-R-T., en el cual se designa como secretaria de la comisión permanente para la selección y evaluación de los procesos de contratación de personal administrativo a la Mgt. Ruth Torren Medrano, ex directora de dicha dependencia, por ello solicita al señor Rector que se autorice la modificación de la Resolución debiendo considerar a la Lic. Gloria Echegaray Carreño, actual Directora de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR, la Comisión Permanente para la selección y evaluación de los procesos de contratación de personal administrativo sujeto al Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento y bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y que deberán elaborar el reglamento y bases para los procesos que se realicen en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en conformidad a la normatividad vigente; quedando conformada por los siguientes profesionales:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 048-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de julio del 2015

- Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos.
- Lic. Gloria Echegaray Carreño
- CPC. Melchor Gaspar Challco Vergara.

Presidente
 Secretaria.
 Vocal

ARTÍCULO 2º: DEJAR SUBSISTENTES, todo lo demás que contenga la Resolución Nº 054-2015-UNAMAD-R.T, de fecha 12 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:
 R
 VRAC
 VRI
 DUAL
 OAYCI
 DUPP
 DIGA
 COMISIÓN
 INTERSADOS
 DUIS
 MNPR/R
 LMAH/SG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
 MADRE DE DIOS

 Dr. MIGUEL NICOLÁS PERALTA ROSARIO
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
 MADRE DE DIOS

 Dra. LUZ MARINA ALMANZA RUAMAN
 SECRETARIA GENERAL